

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

25590 ORDEN de 5 de diciembre de 1974 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Conde de Casa de Agreda, a favor de don Arturo Rainer de Agreda.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el título de Conde de Casa de Agreda, a favor de don Arturo Rainer de Agreda, por fallecimiento de su madre doña María Luisa de Agreda y Fernández de Villaviciencio.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 5 de diciembre de 1974.

RUIZ-JARABO

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

25591 ORDEN de 5 de diciembre de 1974 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Marqués de Mendigorria, a favor de don Rafael Fernández de Córdoba y Esteban.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el título de Marqués de Mendigorria, a favor de don Rafael Fernández de Córdoba y Esteban, por fallecimiento de su padre don Fernando Fernández de Córdoba y Alvarez de las Asturias Bohorques.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 5 de diciembre de 1974.

RUIZ-JARABO

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

MINISTERIO DE HACIENDA

25592 RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 70 concedida a la «Caja de Ahorros del Penedés» para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indican.

Visto el escrito formulado por la «Caja de Ahorros del Penedés», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 70, concedida en 19 de octubre de 1964, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Barcelona

Capellades.—Calle Mayor Generalísimo, 37, a la que se asigna el número de identificación 08-27-33.

San Andrés de la Barca.—Calle Dieciocho de Julio, 3, a la que se asigna el número de identificación 08-27-34.

San Juan Despí.—Plaza España, 4 bis, a la que se asigna el número de identificación 08-27-35.

Madrid, 27 de noviembre de 1974.—El Director general, José Barca Tejero.

25593 RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 85, concedida al «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

El Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, ha solicitado autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 85, concedida en 21 de octubre de 1964, a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Sevilla

Sevilla.—Barriada de Alcosa: Locales comerciales, a la que se asigna el número de identificación 41-15-54.

Sevilla.—Calle Gustavo Adolfo Bécquer, Edificio «Las Leyendas», a la que se asigna el número de identificación 41-15-55.

Sevilla.—Sanchez Arjona, número 29, a la que se asigna el número de identificación 41-15-56.

Madrid, 27 de noviembre de 1974.—El Director general, José Barca Tejero.

25594 RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las series de que consta el sorteo celebrado en Madrid el día 14 de diciembre de 1974.

1 premio de 2.500.000 pesetas para el billete número 46898
Vendido en Palma de Mallorca.

2 aproximaciones de 100.000 pesetas cada una para los billetes números 46897 y 46899.

99 centenas de 10.000 pesetas cada una para los billetes números 46601 al 46700, ambos inclusive (excepto el 46608).

799 premios de 5.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en

7.999 reintegros de 500 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en

1 premio de 1.500.000 pesetas para el billete número 13579

Vendido en Madrid, Málaga, Murcia, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla, Bilbao, Alicante, Barcelona y Santa Coloma de Gramenet.

2 aproximaciones de 60.000 pesetas cada una para los billetes números 13578 y 13580.

99 centenas de 7.500 pesetas cada una para los billetes números 13501 al 13600, ambos inclusive (excepto el 13578).

1 premio de 500.000 pesetas para el billete número 40416

Vendido en Barcelona.

2 aproximaciones de 29.000 pesetas cada una para los billetes números 40415 y 40417.

99 centenas de 5.000 pesetas cada una para los billetes números 40401 al 40500, ambos inclusive (excepto el 40418).

1 premio de 150.000 pesetas para el billete número ... 22431

Vendido en Barcelona, San Sebastián, Madrid, La Coruña, Las Palmas, Sevilla, Bilbao, Jerez de la Frontera, Sabadell y Málaga.

1 premio de 160.000 pesetas para el billete número ... 42632

Vendido en Cornellá de Llobregat.

1 premio de 150.000 pesetas para el billete número ... 45880

Vendido en Jerez de los Caballeros.

1 premio de 150.000 pesetas para el billete número ... 52454

Vendido en Baracaldo.

1 premio de 150.000 pesetas para el billete número ...	56786					
Vendido en Punturrada						
1 premio de 150.000 pesetas para el billete número ...	74093					
Vendido en Chiclana de la Frontera.						
16 premios de 50.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en						
8021	6975					
2.240 premios de 5.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en						
011	311	434	577	745	856	891
032	338	449	578	762	960	955
084	390	457	582	777	876	985
296	116	507	697	817	879	998

Esta lista comprende 11.366 premios adjudicados para cada serie, en este sorteo. En el conjunto de las doce series, 136.392 premios, por un importe de 336.000.000 de pesetas.

Madrid 14 de diciembre de 1974.—El Jefe del Servicio, Rafael Gimeno de la Peña.

25595 RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 21 de diciembre de 1974.

EXTRAORDINARIO DE NAVIDAD

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema tradicional, tendrá lugar el día 21 de diciembre, a las ocho treinta horas, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 137, de esta capital, y constará de veintiuna series, de 65.000 billetes cada una, al precio de 10.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 1.000 pesetas, distribuyéndose 455.000.000 de pesetas en 10.709 premios para cada serie.

Premios de cada serie	Pesetas
1 de 75.000.000	75.000.000
1 de 30.000.000	30.000.000
1 de 15.000.000	15.000.000
2 de 5.000.000	10.000.000
4 de 2.000.000	8.000.000
6 de 1.000.000	6.000.000
10 de 500.000	5.000.000
1.935 de 50.000	96.750.000
2 aproximaciones de 1.500.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero	3.000.000
2 aproximaciones de 850.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo	1.700.000
2 aproximaciones de 500.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio tercero	1.000.000
99 premios de 75.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio primero	7.425.000
99 premios de 60.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	5.940.000
99 premios de 50.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	4.950.000
649 premios de 75.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	49.075.000
649 premios de 60.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio segundo	39.940.000
649 premios de 50.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio tercero	32.450.000
6.499 reintegros de 10.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero	64.990.000
10.709	455.000.000

De los números que obtengan los premios primero, segundo y tercero se derivarán las aproximaciones, centenas y terminaciones; como asimismo del que obtenga el premio primero, los reintegros.

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los premios primero, segundo y tercero, se entenderá que si saliese premiado, en cualquiera de ellos, el número 1, su anterior es el 65.000, y si éste fuese el agraciado, el número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centenas, se entenderá que si cualquiera de los premios primero, segundo o tercero correspondiera, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100.

Tendrán derecho a premio de 75.000, 60.000 o 50.000 pesetas, respectivamente, todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los que obtengan los premios primero, segundo o tercero.

Tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.

De los premios de centenas, terminaciones y reintegros, ha de entenderse que quedan exceptuados los números de los que respectivamente se derivan, agraciados con los premios primero, segundo o tercero.

El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial, a que se refiere el artículo 57 de la vigente Instrucción de Loterías.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Verificado el sorteo, se exhibirá al público la lista de los números que hayan obtenido premio, único documento por el que se efectuará el pago de éstos.

Los premios y reintegros se pagaran, indistintamente, por las Administraciones de Loterías, sea cualquiera la expendedora de los billetes que los obtengan, sin más demora que la exigida para la provisión de fondos cuando no alcancen, al efecto, los que en la Administración existan disponibles, y la derivada de lo dispuesto para el pago de ganancias mayores.

Madrid 14 de diciembre de 1974.—El Jefe del Servicio, Rafael Gimeno de la Peña.

25596 RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se adjudican los cinco premios de 2.500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en la Beneficencia Provincial de Madrid.

Fu el sorteo celebrado en el día de hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción General de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 2.500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en la Ciudad Escolar Provincial «Francisco Franco», Establecimiento de Beneficencia Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María Rosa Sánchez Hernández, María Jesús Vaiverde Guerrero, María Justina Sánchez Sánchez, Ana María Sánchez Sánchez y Ahnudena Villegas y Ojeda.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 14 de diciembre de 1974.—El segundo Jefe del Servicio.

25597 BANCO DE ESPAÑA

Billetes de Banco extranjeros

Cambios que este Banco aplicará a las operaciones que realice por su propia cuenta durante la semana del 16 al 22 de diciembre de 1974, salvo aviso en contrario.

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español.</i>		
1 dólar U. S. A.:		
Billete grande (1)	55,71	56,31
Billete pequeño (2)	55,20	56,31

(1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares U. S. A. y denominaciones superiores.

(2) Esta cotización es aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares U. S. A.